



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 870 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 NOV 2024

VISTO: El Memorandum N° 3181-2024/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 3439121 y Reg. Exp. N° 2482377, el Informe N° 1400-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, el Informe Técnico N° 263-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, el Memorandum N° 3146-2024/GOB.REG.HVCA/GGR y demás documentación adjunta en doscientos sesenta y cinco (265) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto de Urgencia N° 002-2023, aprobó medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente; entre las cuales, en el artículo 4° se encuentran disposiciones referidas al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos - SAGRH;

Que, la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas; estableció entre otros, disposiciones referidas al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos - SAGRH;

Que, el numeral 61.1 del artículo 61° de la citada Ley N° 31912, autoriza, a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) establecido por el Decreto Ley 25650; asimismo, el numeral 61.2 del citado artículo, precisa que dichos contratos se suscriben previa opinión favorable de SERVIR, respecto a la verificación del cumplimiento del perfil, también se dispone que se encuentran sujetos a evaluación periódica de acuerdo con lo que disponga SERVIR, lo que condiciona su renovación. Para tal efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas, a solicitud de SERVIR, establece las metas de cumplimiento, la verificación y la evaluación correspondiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000234-2023-SERVIR-PE, se aprobaron los criterios de dotación y de contraprestaciones de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912 (Anexo N° 01); la dotación de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912 (Anexo N° 02); los perfiles de puesto de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912 (Anexo N° 04); y las contraprestaciones de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912 (Anexo N° 05);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43 se aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/43.01: "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912", que establece



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 870 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

05 NOV 2024

disposiciones que regulan la contratación de servidores públicos de alto rendimiento para prestar servicios en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante el Anexo N° 02 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIR-PE, se publicó la relación de gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados para el año 2024, entre los cuales se encuentra el Gobierno Regional de Huancavelica, por tanto, se encuentra facultado en el ejercicio fiscal 2024 para contratar a servidores/as públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), regulado por el Decreto Ley N° 25650, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, al respecto, mediante Informe Técnico N° 263-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, previa revisión del cumplimiento de perfil concluye que el profesional Pavel Aldo Yupari Anyaipoma propuesto para el cargo del Gerente Regional de Infraestructura, **SÍ CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Anexo N° 04 perfiles de puesto de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIR-PE, los requisitos establecidos en el numeral 4.4 del artículo 4° de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, en esa misma línea, mediante Informe N° 1400-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, de fecha 29 de octubre del 2024, el Director de la Oficina Regional de Administración, remite el Informe Técnico señalado en el considerando anterior, sobre el cumplimiento de perfil del profesional propuesto con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 691-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 12 de setiembre del 2024, se encarga al Ing. Civil Wilton Andrés Mantilla Sagastegui, en su condición de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), la misma que deviene pertinente dar por concluida;

Que, estando a lo expuesto, corresponde disponer acciones administrativas para formalizar la designación del Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma como Servidor Público de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) en el marco de la Ley N° 31912;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la encargatura del Ing. Civil **WILTON ANDRÉS MANTILLA SAGASTEGUI**, en su condición de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Empleado de Confianza (EC).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, al Ing. **PAVEL ALDO YUPARI ANYAIPOMA** en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, estableciendo su



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 870 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 NOV 2024

vinculación como Servidor Público de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) en el marco de la Ley N° 31912.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Gerencia Regional de Infraestructura e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

